

CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL LOTERIA

RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL N°: 032

Ref.: PROGRAMA DE SORTEOS -LOTERIA CHICA DE SANTA FE

Emisiones: 596, 597, 598 y 599

Mes: Abril 2009

VISTO:

Las actuaciones que obran en el Expediente N° 00302-0073687-6 del Sistema de Información de Expedientes, y;

CONSIDERANDO:

Que por las mismas la Sub Dirección de Comercialización atento a las facultades conferidas por el Decreto 0673/01, eleva para su aprobación la programación de sorteos de Lotería Chica de Santa Fe proyectados para el mes de Abril de 2009.

Que para estos sorteos se ha proyectado un Premio Mayor de quince mil pesos (15.000), al precio de CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4,55) cada billete, sin perjuicio del impuesto que fija la Ley de Sellos;

Que el total de premios programados asciende a la cantidad de VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$ 27.560) por emisión, lo que representa el SESENTA CON CINCUENTA Y SIETE POR CIENTO (60,57%) sobre el total a emitirse de diez (10) millares, siendo su fraccionamiento de una sola parte;

Que dicho programa ha sido conformado numéricamente por el Departamento Contable de la Caja;

Que la partida presupuestaria correspondiente cuenta con saldo suficiente para hacer frente a los premios establecidos en esta programación;

Por todo ello, y de conformidad a la facultad emergente del inciso 4to. del artículo 2do. del Decreto N° 2688/78 y Decreto N° 1651/82;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL

RESUELVE

Art. 1º) Aprobar el programa de sorteos y premios correspondiente a las emisiones 596, 597, 598 y 599 de Lotería Chica de Santa Fe, a realizarse los días 4, 11, 18 y 25 de Abril de 2009 por medio de las extracciones de la Lotería Tradicional de Santa Fe en la fecha respectiva y que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2º) El gasto que demande la gestión de referencia deberá imputarse al Carácter 2 - Organismos Descentralizados, Jurisdicción 36 - Ministerio de Economía, S.A.F. 353 - Caja de Asistencia Social - Lotería, Programa 16, Actividad 04 - Art. 3º Ley 25917, Fuente de Financiamiento 214 Finalidad 01, Función 30, Inciso 8 Otros Gastos, Partida Principal 04 - Otras Pérdidas, Partida Parcial 06 - Perdidas Operativas - Premios.-

Art. 3º) Regístrese, comuníquese, tomen nota las distintas áreas de la Caja de Asistencia Social a que compete, dése vista al señor Contador Fiscal Delegado del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y hecho, archívese.

Santa Fe, 3 de Febrero de 2009.

C.P.N. JORGE ALBERTO BOSSIO

Director General

ANEXO I

LOTERIA CHICA DE SANTA FE

PROGRAMA DE PREMIOS DEL MES DE: ABRIL de 2009

VALOR ENTERO

VALOR NOMINAL \$ 4,55

PROV.STA.FE C/IMP. \$ 5,00

OTRAS JURISDIC. C/IMP. \$ 5,50

SORTEOS

NUMERO FECHA PRESCRIPCION

596 04-Abr-09 04-May-09

597 11-Abr-09 11-May-09

598 18-Abr-09 18-May-09

599 25-Abr-09 25-May-09

PREMIOS ENTERO TOTAL

A LAS 4 CIFRAS

1 premio de \$ 15.000,00 \$ 15.000,00

1 premio de \$ 1.250,00 \$ 1.250,00

1 premio de \$ 750,00 \$ 750,00

1 premio de \$ 500,00 \$ 500,00

1 premio de \$ 250,00 \$ 250,00

A LAS 3 ULTIMAS CIFRAS

9 del primer premio \$ 50,00 \$ 450,00

9 del segundo premio \$ 30,00 \$ 270,00

9 del tercer premio \$ 25,00 \$ 225,00

9 del cuarto premio \$ 20,00 \$ 180,00

9 del quinto premio \$ 15,00 \$ 135,00

A LAS 2 ULTIMAS CIFRAS

90 del primer premio \$ 10,00 \$ 900,00

90 del segundo premio \$ 9,00 \$ 810,00

90 del tercer premio \$ 8,00 \$ 720,00

90 del cuarto premio \$ 7,00 \$ 630,00

90 del quinto premio \$ 6,00 \$ 540,00

A LA ULTIMA CIFRA

900 del primer premio \$ 5,50 \$ 4.950,00

1400 premios por un total de: \$ 27.560,00

EMISION

Fraccionamiento millares total emitido premios

1 parte 10 \$ 45.500 \$ 27.560,00

% s/emisión 60,57%

S/C 2626 Feb. 9

RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL NUMERO: 031

Ref.: PROGRAMA DE SORTEOS - LOTERIA TRADICIONAL DE SANTA FE

MES DE ABRIL DE 2009

Emissiones: 3303, 3304, 3305 y 3306.

VISTO:

Las actuaciones que obran en el Expediente N° 00302-0073686-5 del Sistema de Información de Expedientes, y;

CONSIDERANDO:

Que por las mismas la Sub-Dirección de Comercialización atento a las facultades conferidas por el Decreto 0673/01, eleva para su aprobación la programación de sorteos de Lotería Tradicional de Santa Fe para el mes de Abril de 2009;

Que para estos sorteos se ha proyectado un Premio Mayor de QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 500.000) al precio de Treinta y Seis Pesos (\$ 36) cada billete entero, más el impuesto que fija la Ley de Sellos, siendo su fraccionamiento en 2 partes;

Que el total de premios programados asciende a la cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.302.791,20), lo que representa el Sesenta con Treinta y Uno por Ciento (60,31%) sobre el total a emitirse de Sesenta Millares;

Que la Resolución de Dirección General N° 267/99 dispone la realización de los sorteos de Lotería Tradicional por medio de extracciones con bolilleros propios;

Que dicho programa ha ido conformado numéricamente por el Departamento Contable de la Caja y que la partida presupuestaria correspondiente cuenta con saldo suficiente para hacer frente a los premios establecidos en esta programación;

Por todo ello, y de conformidad a la facultad emergente del inciso 4to. del artículo 2do. del Decreto Nro. 2688/78 y Decreto Nro. 1651/82;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL

RESUELVE

Art. 1º) Aprobar el programa de sorteos y premios correspondiente a las emisiones Nros. 3.303, 3.304, 3.305 y 3.306 de Lotería Tradicional de Santa Fe, a realizarse los días 4, 11, 18 y 25 de Abril de 2009 por los bolilleros propios de la Lotería de Santa Fe y que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2º) El gasto que demande la gestión de referencia deberá imputarse al Carácter 2 - Organismos Descentralizados,

Jurisdicción 36 - Ministerio de Economía, S.A.F. 353 - Caja de Asistencia Social Lotería, Programa 16, Actividad 04 - Art. 3º Ley 25917, Fuente de Financiamiento 214, Finalidad 01, Función 30, Inciso 8 - Otros Gastos, Partida Principal 04 - Otras Pérdidas, Partida Parcial 06 - Pérdidas Operativas - Premios Art.

3º) Regístrese, comuníquese, tomen nota las distintas áreas de la Caja de Asistencia Social a que compete, dése vista al señor Contador Fiscal Delegado del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y hecho, archívese.

C.P.N. JORGE ALBERTO BOSSIO

Director General

ANEXO I

EMISION

Partes por entero Millares Total emitido Premios

2 60 \$ 2.160.000,00 \$ 1.302,791,20

% s/emisión: 60,31%

PRECIO

ENTERO UNA PARTE

VALOR NOMINAL \$ 36,00 \$ 18,00

PROV. STA. FE c/IMP. \$ 36,00 \$ 19,80

OTRAS JURISDIC. c/IMP. \$ 43,20 \$ 21,10

SORTEOS

NUMERO FECHA PRESCRIPCION

3303 04-Abr-09 04-May-09

3304 11-Abr-09 11-May-09

3305 18-Abr-09 18-May-09

3306 25-Abr-09 25-May-09

PREMIOS

CANTIDAD UNA PARTE ENTERO TOTAL

1 premio de \$ 250.000,00 \$ 500.000,00 \$ 500.000,00

1 premio de \$ 25.000,00 \$ 50.000,00 \$ 50.000,00

1 premio de \$ 15.000,00 \$ 30.000,00 \$ 30.000,00

1 premio de \$ 10.000,00 \$ 20.000,00 \$ 20.000,00

1 premio de \$ 7.500,00 \$ 15.000,00 \$ 15.000,00

5 premios de \$ 5.000,00 \$ 10.000,00 \$ 50.000,00
10 premios de \$ 2.500,00 \$ 50.000,00 \$ 50.000,00
600 premios 10 extrac. de 3 cifras \$ 30,00 \$ 60,00 \$ 36.000,00
59 premios term. 3 c. del primer premio \$ 30,00 \$ 60,00 \$ 3.540,00
540 premios term. 2 c. del primer premio \$ 25,00 \$ 50,00 \$ 27.000,00
5400 premios term. 1 c. del primer premio \$ 21,60 \$ 43,20 \$ 233.280,00
6666 premios progresión 9 en 9 \$ 21,60 \$ 43,20 \$ 287.971,20
13285 premios por un total de \$ 1.302.791,20

APROXIMACIONES

5% DEL PRIMER PREMIO

2 aprox. números anterior y posterior \$ 2.000,00 \$ 4.000,00
2 aprox. nros. Ant. y post. subsiguientes \$ 1.500,00 \$ 3.000,00
2 aprox. nros. ant. y post. Subsiguientes \$ 1.000,00 \$ 2.000,00
2 aprox. nros. ant. y post. subsiguientes \$ 500,00 \$ 1.000,00
Reserva para premios especiales \$ 15.000,00

5% DEL SEGUNDO PREMIO

2 aprox. números anterior y posterior \$ 750,00 \$ 1.500,00
2 aprox. nros. ant. y post. subsiguientes \$ 500,00 \$ 1.000,00

5% DEL TERCER PREMIO

2 aprox. números anterior y posterior \$ 450,00 \$ 900,00
2 aprox. nros. ant. y post. subsiguientes \$ 300,00 \$ 600,00

Progresión

Si al billete que obtenga el Premio Mayor, le corresponda progresión 6, 7 u 8 el importe de un premio por progresión se acumulará a la primera aproximación de aquél (50% a la anterior y 50% a la posterior).

S/C 2625 Feb. 9
